Insurance Resource Center for Autism & Behavioral Health

UMass Chan MEDICAL SCHOOL | Eunice Kennedy Shriver Center | Insurance Resource Center for Autism and Behavioral Health

@IRCABH 774-455-4056

www.massairc.org

airc@umassmed.edu



Imagen recortada de un grupo de personas no reconocibles tomadas de las manos

¿Qué es MassHealth CommonHealth y cómo puede ayudar a las personas con autismo y necesidades de salud conductual?

MassHealth CommonHealth es un programa de MassHealth disponible para personas con discapacidades que no son elegibles para MassHealth Standard. A diferencia de MassHealth Standard, quienes participan en MassHealth CommonHealth no están sujetos a limitaciones relacionadas con su nivel de ingresos o activos. MassHealth CommonHealth está disponible para personas con discapacidades que tienen ingresos que superan el 133 % del nivel federal de pobreza (FPL, por sus siglas en inglés). Permite a las personas con discapacidades adquirir cobertura de salud con una prima mensual variable basada en los ingresos totales del grupo familiar.

Para las personas que tienen cobertura de seguros privados a través de su empleador, MassHealth CommonHealth paga cualquier servicio cubierto por Medicaid médicamente necesario que el plan de salud del empleador *no cubra*, incluidos los copagos, el coseguro y los deductibles, siempre que el proveedor acepte MassHealth.

Además, las personas que tienen MassHealth CommonHealth pueden obtener Premium Assistance (asistencia para el pago de primas), que puede cubrir una parte, y a veces la totalidad, del costo de la prima/deducción de nómina del seguro privado.



Niños asiáticos discapacitados y niña autista aprendiendo a colorear/pintar en la escuela

Las personas menores de 21 años que tienen MassHealth CommonHealth pueden acceder a servicios de salud conductual a través de Children's Behavioral Health Initiative (CHBI) . Para más información, consulte The Massachusetts Behavioral Health Partnership (MBHP).

Los gastos de desembolso de MassHealth CommonHealth son 1) las primas mensuales y 2) los copagos de los medicamentos con receta. Las primas mensuales varían según el ingreso del grupo familiar, la cantidad de integrantes de la familia, el hecho de si el beneficiario tiene otro seguro y si tiene beneficios de asistencia para el pago de primas. La prima aumenta gradualmente según los ingresos, que incluyen el salario, los beneficios de la Seguridad de Ingreso Suplementario (SSI, por sus siglas en inglés) y el Seguro por Incapacidad del Seguro Social (SSDI, por sus siglas en inglés) y otros beneficios en efectivo. Cada familia debe evaluar los costos y beneficios de sumar la cobertura de MassHealth CommonHealth. Para tomar esta decisión, se deben evaluar diferentes factores, como el monto de la prima de MassHealth CommonHealth, los gastos de desembolso por servicios médicos del seguro privado de la familia que cubriría MassHealth CommonHealth, el monto de Premium Assistance que podría compensar el valor de la prima de CommonHealth y cuánto esperan utilizar los servicios cubiertos por MassHealth CommonHealth. El Insurance Resource Center (IRC) puede ayudar a las familias a analizar si CommonHealth les resultará conveniente en términos de costos antes de solicitar la inscripción.

¿Qué servicios ofrece MassHealth CommonHealth?

- Servicios hospitalarios para pacientes internados y ambulatorios
- Servicios médicos, como análisis de laboratorio, radiografías, terapias y algunos servicios dentales
- Análisis aplicado del comportamiento (ABA, por sus siglas en inglés) y habilidades sociales (hasta los 21 años)
- Servicios de Children's Behavioral Health Initiative (CBHI) (hasta los 21 años)
- Equipo médico, audífonos y cobertura de medicamentos con receta
- Servicios de asistente de cuidado personal
- Servicios para tratar enfermedades de salud mental y por consumo de sustancias
- Servicios de transporte relacionados con servicios médicos

¿Tengo que mantener a mi hijo en mi póliza de seguro principal a través del trabajo si tiene CommonHealth?

Sí. MassHealth siempre se utiliza como último recurso. Esto significa que el miembro debe estar inscrito en un seguro patrocinado por el empleador (ESI, por sus siglas en inglés) de costo accesible, y mantener dicho seguro. (MassHealth determinará si el seguro patrocinado por el empleador disponible es de costo accesible). Nota: Si su plan principal brinda cobertura para los servicios que necesita, debe utilizarlo primero.

¿Cómo se solicita la inscripción en MassHealth CommonHealth?

Para inscribirse en MassHealth CommonHealth, se requieren tres pasos:

1. Completar la solicitud general de inscripción en MassHealth (forma ACA-3).
2. Realizar la determinación de discapacidad (Suplemento A).
3. Completar la forma de responsabilidad de terceros (para personas que tienen otro seguro principal).

PASO 1: Comience por completar la forma general de inscripción en MassHealth.

Hay una única forma de inscripción para todos los planes MassHealth y Health Connector. Si sus ingresos superan un monto determinado, recibirá una carta en la que se le informará que se rechazó la inscripción de su hijo debido a que usted tiene ingresos demasiado altos. No se preocupe. Eso solo significa que su hijo no califica para MassHealth Standard. También es posible que reciba una carta en la que se le informe que su hijo es elegible para el plan Health Connector, que no es lo mismo que MassHealth CommonHealth. Una vez que complete las formas adicionales para documentar la discapacidad de su hijo, detalladas abajo, su solicitud se enviará a una revisión de discapacidad para determinar la elegibilidad para MassHealth CommonHealth.

Hay muchas maneras de completar la solicitud para MassHealth

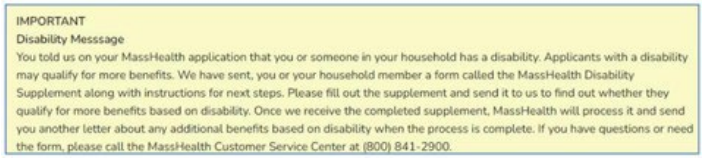
- **En línea (la manera más rápida y sencilla)**: Puede completar una solicitud en línea en el siguiente enlace: https://www.mahealthconnector.org.
  - Cree una cuenta en línea.
  - Indique que necesita ayuda para pagar la prima y que quiere ver si califica para MassHealth.



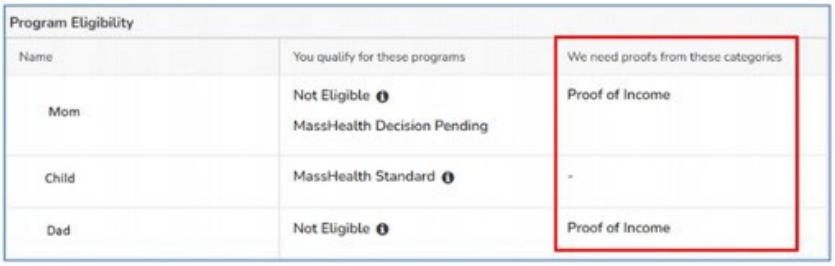
  - Indique que su hijo tiene una posible discapacidad seleccionando su nombre en la pregunta en la que se consulta si alguien del grupo familiar tiene una discapacidad con una duración mayor a 12 meses.



  - Después de enviar la solicitud, se le dirigirá a la página de elegibilidad. Asegúrese de que este aviso aparezca en la parte superior de la página.



  - Luego, revise si se requiere alguna constancia. Si se requiere alguna constancia, podrá ver lo que se necesita para cada persona del grupo familiar debajo de la casilla "Elegibilidad del programa" (ver a continuación).



    Es importante que envíe cualquier constancia solicitada de inmediato. Puede subirla a su cuenta, enviar una copia por correo o por fax. La manera más rápida es subirla a su cuenta. En la parte superior de su cuenta en línea, deberá elegir Mis documentos.



    Para obtener más información, visite https://www.mahealthconnector.org/verification-documents.

- **Por teléfono**: Puede comunicarse con Servicios al Cliente de MassHealth al (800) 841-2900 o TYY (800) 497-4648 y ellos podrán completar la solicitud por usted por teléfono. (Deberá enviar los documentos necesarios para la verificación de todos modos).

- **Por correo postal o fax**: Ingrese al sitio web de MassHealth. Complete la forma de solicitud de cobertura médica y dental y ayuda para pagar los gastos de Massachusetts: "Massachusetts Application for Health and Dental Coverage and Help Paying Costs" (ACA-3). La solicitud puede enviarse por correo a Health Insurance Processing Center, P.O. Box 4405, Taunton, MA 02780, o por fax al (857) 323-8300
  - **Nota:** NO se recomienda enviar la solicitud ACA-3 por correo, ya que es posible que su procesamiento demore mucho.

Ayuda con otros aspectos de la inscripción:

- Encuentre un navegador o un asesor de inscripción certificado en un hospital u organización comunitaria local: https://my.mahealthconnector.org/enrollment-assisters.
- Utilice un centro de inscripción de MassHealth
- Llame a Health Care For All (HCFA) para completar el proceso.
  - HCFA es un **servicio gratuito** que puede ayudarlo a completar una inscripción en línea y en las etapas posteriores del proceso, y a resolver problemas. Puede comunicarse con HCFA al 1-800- 272-4232. A muchas familias les resulta conveniente recurrir a estos profesionales experimentados para que se ocupen del proceso por ellas.
- Comuníquese con nosotros para obtener asistencia para conseguir ayuda.

HOJA DE VERIFICACIÓN para completar correctamente la solicitud de inscripción en MassHealth

Paso 1: Complete la solicitud de inscripción en MassHealth

- Asegúrese de indicar si necesita ayuda para pagar la prima, y responda "sí" a la pregunta: "Does the person have a potential disability (PDI)?" (¿Tiene la persona una discapacidad potencial?).
- Envíe los documentos de verificación: Los documentos requeridos pueden escanearse y subirse directamente en el portal de inscripción. También puede enviar estos documentos por correo o fax (como respaldo de su solicitud) a MassHealth por las siguientes vías:

Correo postal:

- Health Insurance Processing Center
  PO Box 4405
  Taunton, MA 02780

FAX:

- 857-323-8300

Notas:

- Para consultar qué documentos se aceptan para la verificación, visite https://www.mahealthconnector.org/verification-documents.
- Solo deberá enviar copias, no los documentos originales•. Conserve una copia del paquete de inscripción completo para sus registros.

PASO 2: Información adicional requerida para inscribirse en MassHealth CommonHealth

- **Complete el Suplemento por Discapacidad de MassHealth, que se describe a continuación.**
  Esta información se envía a UMass/Servicios de Evaluación de Discapacidades (DES, por sus siglas en inglés). Revisarán la solicitud de determinación de discapacidad de su hijo para Mass Health. El proceso de revisión de discapacidad puede llevar hasta 90 días. Para acelerar este proceso, asegúrese de solicitar el suplemento por discapacidad en el mismo momento en que recibe la solicitud de inscripción en MassHealth (ACA-3).
  - Suplemento por discapacidad infantil de MassHealth
  - Si su hijo tiene 18 años o más, complete el suplemento por discapacidad para personas adultas de MassHealth.

- Elija la forma de suplemento por discapacidad que corresponda, según la edad de su hijo (menor de 18 años o mayor de 18 años). La forma le brinda al oficial que se ocupa de la revisión información sobre los proveedores médicos y de salud mental de su hijo, sus actividades diarias y sobre cuestiones relacionadas con su educación. Además, si tiene cualquiera de estos documentos, **haga una copia e inclúyala con la solicitud**:
  - Los registros médicos de su hijo.
  - Plan de Servicios Familiar Personalizado (IFSP, por sus siglas en inglés).
  - Plan Educativo Individualizado (IEP, por sus siglas en inglés). Exámenes.
  - Otros registros que describan la(s) enfermedad(es) de su hijo.

- TAMBIÉN debe completar la forma de autorización para la divulgación de registros médicos de MassHealth (que forma parte del suplemento) para CADA proveedor de la salud (o educador) que tenga información sobre la discapacidad de su hijo.
  - Puede encontrar estas formas al final de la solicitud de suplemento por discapacidad. Le otorga a la Unidad de Servicios de Evaluación de Discapacidades permiso para contactarse con el(los) proveedor(es) de salud de su hijo para obtener más información sobre la(las) enfermedad(es) que tiene. Esta información ayuda a MassHealth a decidir si su hijo tiene una discapacidad en virtud de las leyes estatales y federales. Complete una forma de autorización separada para cada proveedor. Si su hijo participa en un programa de intervención temprana o tiene un IEP o un plan 504 en la escuela, complete también una forma de autorización para estos proveedores/maestros. Asegúrese de firmar todas las formas.

- Envíe por correo, fax o correo electrónico las solicitudes completas y copias de todo lo mencionado arriba por las siguientes vías:
  - Correo:
    - Disability Evaluation Services/UMASS Medical School DES
      P.O. Box 2796
      Worcester, MA 01613-2796
  - Fax:
    - 774-455-8156
  - Correo electrónico:
    - DESmailroomteam@umassmed.edu
    - Nota: Asegúrese de enviar todos los documentos en un solo correo electrónico. Si envía suplementos en varios correos electrónicos, es posible que estos no se consideren completos. Si la documentación tiene un tamaño demasiado grande como para enviarla en un solo correo electrónico, recomendamos enviar copias impresas por correo postal.

- Si necesita ayuda para completar estas formas, puede llamar a la línea de ayuda de UMass/Servicios de Evaluación de Discapacidades al 1-888-497-9890. Después de que envíe esta información, un miembro del personal de UMass/Servicios de Evaluación de Discapacidades se comunicará con usted en el caso de que se necesite más información.

- Haga un seguimiento con los proveedores médicos o de salud mental de su hijo:
  - Asegúrese de que los proveedores médicos o de salud mental de su hijo hayan respondido las solicitudes de información sobre su hijo de UMass/Servicios de Evaluación de Discapacidades.

HOJA DE VERIFICACIÓN COMBINADA DE MASSHEALTH + COMMONHEALTH (PASOS 1 y 2)

- Solicitud de inscripción en MassHealth: Complete la solicitud ACA-3.
- Proporcione las constancias necesarias: Los documentos pueden cargarse en su cuenta en línea, enviarse por correo o fax.
- Complete el suplemento por discapacidad para personas adultas o el suplemento por discapacidad infantil: Envíe los documentos por correo postal, correo electrónico o fax a UMass DES para la determinación del estado de discapacidad para MassHealth CommonHealth.
  - Formas de autorización para la divulgación de registros médicos de MassHealth completas: Asegúrese de firmar todas las formas de autorización incluidas en la solicitud de inscripción.
  - Copias de los registros que describen la enfermedad de su hijo, como registros médicos, un Plan Educativo Individualizado (IEP), un Plan de Servicios Familiar Personalizado (IFSP) y los resultados de pruebas psicológicas.
    - **Conserve una copia del paquete completo de inscripción para sus registros.**

PASO 3: Forma de responsabilidad de terceros (TPL, por sus siglas en inglés)

- Después de que se apruebe la inscripción de su hijo en CommonHealth, complete la forma de TPL (responsabilidad de terceros), con la que se confirma a MassHealth que usted tiene un seguro de salud principal o patrocinado por el empleador.
- Consejos para completar la forma de TPL:
  - El responsable del grupo familiar generalmente es el padre, la madre o un cuidador.
  - El titular de la póliza es la persona que tiene acceso al seguro patrocinado por el empleador.
  - La mayor parte de la información figura en la tarjeta del seguro.
  - Es posible que no haya un número de grupo.
- Envíe la forma por correo o fax a la dirección de correo o número de teléfono que figura en la parte inferior de la forma de responsabilidad de terceros. También puede enviarla por correo electrónico a MassHealthTPL@accenture.com.
- Una vez que se confirme la TPL, se agregarán los beneficios de Mass Behavioral Health Partnership (MBHP) al plan de CommonHealth. De este modo, su hijo podrá acceder a los servicios de CBHI.

Programa Premium Assistance

El programa de asistencia para el pago de primas (Premium Assistance o PA) de MassHealth está diseñado para los miembros de MassHealth que tienen acceso a un seguro de salud patrocinado por el empleador (ESI) a través de un padre, madre, su trabajo o por otro medio. No todos los planes de ESI son elegibles, pero si lo son, el programa PA a menudo puede ser un beneficio financiero considerable. El IRC puede ayudar a explicar algunos de los requisitos de elegibilidad.

Una vez que el plan CommonHealth esté activo, llame a la oficina de MassHealth Premium Assistance al 1-800-862-4840 para solicitar asistencia para el pago de primas. Si su plan de ESI es elegible, Premium Assistance podría cubrir una parte, o la totalidad, de lo que paga por el plan de salud de su familia. El programa PA le reembolsará lo que paga por su plan de ESI, restando el monto de PA de la prima determinada del plan de CommonHealth. El resultado será alguno de los siguientes:

- Pagará una prima mensual más baja para el plan de CommonHealth.
- Se le enviará un cheque por la diferencia por correo (si la prima determinada del plan de CommonHealth es inferior al monto de asistencia para el pago de primas).



Grupo de niños diversos acostados boca arriba mirando a la cámara

Para obtener información y ayuda adicional, comuníquese con el IRC por teléfono al 774-455-4056 o por correo electrónico a airc@umassmed.edu. Puede acceder a esta hoja informativa y a otra información importante en nuestro sitio web, www.massairc.org.

Para ver esta hoja informativa en línea, escanee el código QR:

https://bit.ly/40KOVY9

El Insurance Resource Center for Autism and Behavioral Health es un programa del Eunice Kennedy Shriver Center de la Facultad de Medicina UMass Chan. El Centro recibe financiamiento parcial a través de subvenciones y contratos de la Oficina Ejecutiva de Salud y Servicios Humanos de Massachusetts (EOHHS, por sus siglas en inglés), el Departamento de Servicios de Desarrollo de Massachusetts (DDS, por sus siglas en inglés), el Departamento de Salud Mental de Massachusetts (DMH, por sus siglas en inglés), el Departamento de Educación Primaria y Especial de Massachusetts (DESE, por sus siglas en inglés), el Departamento de Salud Pública de Massachusetts (DPH, por sus siglas en inglés), la fundación Nancy Lurie Marks Family Foundation, la fundación Doug Flutie Jr. Foundation for Autism, el Bailey's Team for Autism, la fundación Blue Cross Blue Shield Foundation of Massachusetts, el Boston Children's Hospital y la Facultad de Medicina UMass Chan.

Esta hoja informativa se actualizó en
enero de 2025.

Facultad de Medicina UMass Chan
55 Lake Avenue North Worcester, MA 01655-0002. Copyright ©2025. Universidad de Massachusetts. Todos los derechos reservados.